

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO	Radicación	08 116 818
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	2.1 1 0 6 1
	Folios	005

Patente de Invención ☒

Via Nacional ☒

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 11 a 45	31/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 46 a 52	31/Octubre/2008
Dibujos:	Folios 53 a 64	31/Octubre/2008
Prioridad:	US 11/931127	31/Octubre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Sensor de flujo inalámbrico"

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar dispositivo no invasivo capaz de medir y/o monitorear el flujo de un líquido en un dispositivo medico implantable.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un sensor que mide el flujo de un líquido el cual incluye una carcasa, un marcador de radiofrecuencia y un elemento de mascara dispuesto en la carcasa del sensor.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 2/48, 2/68, 2/70.

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal d)

El objeto de las reivindicaciones 18-24 no es patentable de acuerdo con el artículo citado, ya que los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales no son materia que se pueda patentar. Por lo tanto, se le sugiere al solicitante suprimir esta materia del capítulo reivindicatorio.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

El termino "el elemento de máscara" es poco conocido en el estado de la técnica y no permite establecer una base de comparación de la invención frente al estado de la técnica. Se sugiere modificarlo

Las reivindicaciones 1 y 11 se han redactado como independientes pero reclaman la misma materia, por cual se sugiere redactar una única reivindicación independiente que incluya las características técnicas esenciales de la invención.

En la reivindicación 1 se utilizan las expresiones "una carcasa de sensor adaptada para recibir un flujo de líquido" y "el elemento de máscara y el marcador de radiofrecuencia se configuran para moverse con relación uno al otro para alterar la respuesta del marcador de radiofrecuencia e indicar por lo tanto una tasa de líquido que fluye a través de la carcasa de sensor" estos son resultados a alcanzar y como tal no son patentables, se sugiere suprimirlos.

En la reivindicación 11 no es claro a que "válvula" se hace referencia.

La reivindicación 13 no reclama características técnicas esenciales de la invención, divulga un resultado a alcanzar o la funcionalidad del miembro conductor, no permite diferenciar la invención del estado de la técnica.

Para facilitar la comprensión de las características técnicas a proteger se sugiere al solicitante redactar las reivindicaciones independientes de acuerdo con la estructura "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica".

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer mas fácil y sencilla la comprensión de la materia objeto reivindicada.

Descripción (Art 28 D 486)

Hay inconsistencia entre la descripción y los dibujos presentados (Fl. 32, líneas 7-10) y la figura 8 (Fl. 61), los elementos 800 y 804, no se encuentran en los dibujos presentados.

Se sugiere al solicitante incluir los números de las patentes a las cuales se hace referencia (Fl. 43 líneas 20-25 y Fl. 44 líneas 1-12).

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Octubre 31 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007081741	System for transcutaneous monitoring of intracranial pressure	19/Julio/2007

D1:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070719&CC=WO&NR=2007081741A2&KC=A2
enseña (resumen) un sistema de monitoreo de flujo de fluido, que incluye una estructura para la implantación en asociación con el tejido vascular, un transmisor inalámbrico que transmite la señal fuera del cuerpo y un lector externo al cuerpo provisto de forma inalámbrica para recibir la señal transmitida. El lector externo también muestra la velocidad y / o tasa de flujo del fluido.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El método reclamado en la reivindicación 18 se encuentra objetado en el numeral 4 del presente concepto técnico, sin embargo, se realiza el examen de patentabilidad para enseñarle al solicitante que aun si superara las objeciones presentadas por este Despacho, la materia reclamada carece de novedad frente al estado de la técnica.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: *"Un sensor implantable para medir flujo de líquidos, que comprende:
Una carcasa de sensor adaptada para recibir un flujo de líquido;
Un marcador de radiofrecuencia colocado dentro de la carcasa de sensor y adaptado para interactuar con una señal inalámbrica y producir una respuesta; y
Un elemento de máscara dispuesto en la carcasa del sensor, el elemento de máscara y el marcador de radiofrecuencia se configuran para moverse con relación uno al otro para alterar la respuesta del marcador de radiofrecuencia e indicar por lo tanto una tasa de líquido que fluye a través de la carcasa de sensor".*

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Sensor implantable para medir flujo de líquidos, que comprende:	Sensor implantable para medir flujo de líquidos, que comprende:
Una carcasa de sensor	Una estructura de sensor (reivindicación 1)
Un marcador de radiofrecuencia	Un marcador (16) de radiofrecuencia (Fig. 1)

Las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un sistema de control del flujo de un fluido que incluye una estructura y un marcador de radiofrecuencia (RFID) (reivindicación 1, Fig. 1).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las características enseñadas en la reivindicación dependiente 2 habían sido divulgadas previamente en D1 que enseña un sensor implantable que incluye por lo menos una bobina conductora (reivindicación 3).

La reivindicación 11 enseña: *"Un sensor implantable, que comprende:
Una carcasa de sensor adaptada para recibir un flujo de líquido;
Un miembro conductor dispuesto dentro del montaje de válvula y configurado para cubrir selectivamente por lo menos una porción de un marcador de radiofrecuencia y por lo tanto alterar una respuesta de este a una señal inalámbrica recibida para indicar una tasa de líquido que fluye a través de la carcasa del sensor"*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Sensor implantable para medir flujo de líquidos, que comprende:	Sensor implantable para medir flujo de líquidos, que comprende:
Una carcasa de sensor	Una estructura de sensor (reivindicación 1, Fig. 1)
Un miembro conductor	Un miembro conductor (reivindicación 3)

Las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, un sistema de control del flujo de un fluido que incluye una estructura y por lo menos una bobina conductora (reivindicaciones 1 y 3).

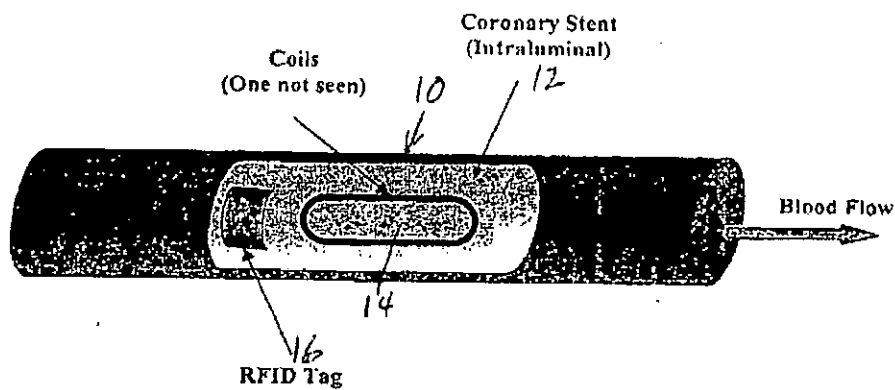
En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

La reivindicación 18 enseña: *"Un método para medir el flujo de líquido, comprende:
Posicionar una carcasa de sensor entre un tubo de entrada y un tubo de salida, la carcasa de sensor tiene un marcador de radiofrecuencia colocado allí;
Transmitir una señal inalámbrica a un marcador de radiofrecuencia colocado dentro de una carcasa de sensor que tiene un líquido que fluye a través de este desde un dispositivo de lectura; y
Recibir en forma inalámbrica una respuesta desde el marcador de radiofrecuencia que indica la tasa del líquido que fluye a través de la carcasa de sensor"*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un método para medir el flujo de líquido, que comprende:	Un método para medir el flujo de líquido, que comprende:
Posicionar una carcasa de sensor entre un tubo de entrada y un tubo de salida, la carcasa de sensor tiene un marcador de radiofrecuencia.	Posicionar una carcasa de sensor entre un tubo de entrada y un tubo de salida, la carcasa de sensor tiene un marcador (16) de radiofrecuencia (Fig. 1).
Transmitir una señal inalámbrica a un marcador de radiofrecuencia.	Transmitir una señal inalámbrica a un marcador (16) de radiofrecuencia (Pág. 16, líneas 7-8).
Recibir en forma inalámbrica una respuesta desde el marcador de radiofrecuencia.	Recibir en forma inalámbrica una respuesta desde el marcador (16) de radiofrecuencia (Pág. 16, líneas 8-10).

Figura 1 del documento WO 2007081741



Las características esenciales del método de la reivindicación 18 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña un método para la medición del flujo de líquido que incluye las etapas de posicionara la estructura, transmitir una señal inalámbrica y recibir una respuesta desde el marcador de radiofrecuencia (Pág. 16, líneas 7-10).

En consecuencia, la reivindicación 18 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007081741	1, 2, 11 y 18	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
22 JUN. 2012

Elaborado por: Sonia Andrea Díaz 
Revisado por: Rosa Patricia Tellez 